

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2023-00243

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho (C01, pdf.15)	\$16.132.660
Total costas (DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS)	\$ 16.132.660

Medellín, 15 de enero de 2024.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	VICTOR ALFONSO GIRALDO SÁNCHEZ
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00243 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
INTERLOCUTORIO	13

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04